Expediente: 110014189003-2018-03191-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, el Despacho resuelve:

Se reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho de la Universidad Libre, Dayan Daniela Beltrán Acosta, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido por correo electrónico del 19 de agosto y 6 de octubre de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>26 de octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>38</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f3272baf97fee05a4f710cabeaa0051ae56e66c9a163e6d259d1306886a1133 Documento generado en 23/10/2020 11:09:52 a.m.

 $Valide\ \acute{e}ste\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica$